

Importancia y Definición que Adopta la Ley en los Productos y Aprovechamientos

Según el Código Fiscal de la Federación, en el Artículo 3º, la importancia y definición de los productos y aprovechamientos es:

Son productos las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. Los aprovechamientos por concepto de multas impuestas por infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias que no sean de carácter fiscal podrán ser destinados a cubrir los gastos de operación e inversión de las dependencias encargadas de aplicar o vigilar el cumplimiento de las disposiciones cuya infracción dio lugar a la imposición de la multa, cuando dicho destino específico así lo establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

SERVICIOS PÚBLICOS

El tributo tiene como fin costear los servicios públicos que el Estado presta, de modo que lo que el particular paga por concepto de gravamen es el equivalente a los servicios públicos que recibe. Esta teoría considera que el tributo tiene como fin costear los servicios que el Estado presta, por lo que estima que lo que los particulares pagan por concepto de gravámenes es el equivalente a los servicios públicos recibidos. Es conocida igualmente como Teoría de la Equivalencia o también Teoría del Beneficio. Contra ella se han enderezado las siguientes críticas:

a) Hasta fines del siglo pasado casi todos los países coincidían respecto a los servicios públicos que el Estado debía prestar a la sociedad, pero en la actualidad varían de una nación a otra. Los servicios que en un país se prestan exclusivamente por el Estado, en otro ocurren a darlos este y los particulares y, en otros, únicamente los particulares. El concepto "servicio público" es vago e impreciso, por estar supeditado a las ideas político-financieras que las personas que se sucedan en el poder guardan al respecto.

Importancia y Definición que Adopta la Ley en los Productos y Aprovechamientos

b) El Estado eroga fuertes cantidades por esta clase de servicios, pero en los Estados contemporáneos no es esta la única actividad, sino que también tienen a su cargo colmar necesidades de distinta naturaleza, que solo con una interpretación muy forzada podríamos aceptar como públicas.

REFERENCIA:

Margáin, E. (2014). Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano. Porrúa.

Rodríguez, R. (1998). Derecho Fiscal. Oxford.